

Minuta de Comunicación N° 515/2012

Sunchales, 1° de agosto de 2011.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 4 9 7 / 2 0 1 1

VISTO:

Las Ordenanzas N° 629/88-206/88 y N° 641/88-218/88, y el Decreto N° 1494/01, y;

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas Ordenanzas se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar la instalación de una Repetidora de "Canal 7 ATC Argentina Televisora Color";

Que mediante el citado Decreto, se acepta el ofrecimiento efectuado por el Circuito Cerrado de Televisión por Cable MERIDIANO 83 TV S.R.L. tendiente a efectuar la atención técnica de las instalaciones de la Estación Repetidora de Canal 7 ATC Argentina Televisora Color, ubicada en el Corralón Municipal;

Que es conveniente contar con un servicio alternativo y gratuito de televisión;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 4 9 7 / 2 0 1 1

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal promueva las acciones necesarias para garantizar la correcta recepción de la señal emitida por Canal 7 para aquellas personas que consideren utilizar este servicio.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a primero del mes de agosto del año dos mil once.-



CONCEJO MUNICIPAL
ENTRADA
FECHA 25 NOV 2011
HORA 10:30.-

Sunchales, 24 de Noviembre de 2011

A la Vicepresidenta  
del Concejo Municipal  
Sra. Laura Balduino

Ref: Respuesta Minuta de Comunicación 497/2011.

De mi consideración:

Motiva la presente, dirigirme a Usted a los efectos de responder a lo enunciado en la minuta de comunicación Nro. 497/2011 en donde ese cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal promueva las acciones necesarias para garantizar la correcta percepción de la señal emitida por Canal 7 ATC Argentina Televisora Color, antena ubicada en el corralón municipal.

Al respecto adjunto a la presente, nota remitida al titular de la empresa que por Decreto 1494/01 es la que tiene a su cargo la atención técnica de dichas instalaciones.

Sin más, quedo a su disposición y aprovecho para saludar atentamente.

Leandro A. Lamberti

Intendente a Cargo



Sunchales, 22 de noviembre de 2011.

**CPN Héctor Delloni**

**Gerente**

**Meridiano 83 TV Sunchales**

Presente

Ref: Antena Repetidora de Canal 7 ATC Argentina Televisora Color

De mi consideración:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Usted a los efectos de adjuntarle minuta de comunicación Nro 497/2011 aprobada por el Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales.

Mediante la citada norma, el Concejo solicita garantizar la correcta recepción de la señal emitida por Canal 7 a través de la Estación Repetidora ubicada en el Corralón Municipal de nuestra ciudad, siendo menester destacar que a través del Decreto 1494/01, la empresa que usted preside se dispuso a realizar la atención técnica de dichas instalaciones.

Desde ya, agradezco la deferencia que puedan brindar a la presente y me pongo a disposición para ampliar sobre el particular.

Saluda atentamente.

**Sr. Leandro Andrés Lamberti**  
**A/C intendencia Municipal**

Ortiz Mayra.  
24/11/11.